


El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

NORMAS LEGALES

Año XXXVII - N° 15738

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.S. N° 218-2020-PCM.- Modifican la R.S. N° 215-2020-PCM, que otorgó licencia a Ministro de la Producción

2

AMBIENTE

R.M. N° 234-2020-MINAM.- Designan Secretario General del Ministerio

2


El Peruano

FE DE ERRATAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificadora del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE
MINISTROS****Modifican la R.S. N° 215-2020-PCM, que otorgó licencia a Ministro de la Producción****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 218-2020-PCM**

Lima, 20 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Luis Chicoma Lucar, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, ha solicitado la ampliación de la licencia en el ejercicio del cargo de Ministro de Estado, otorgada mediante la Resolución Suprema N° 215-2020-PCM, hasta el 21 de noviembre de 2020, por razones personales;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 1 de la acotada Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 215-2020-PCM**

Modifícase el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 215-2020-PCM, la cual queda redactada en los términos siguientes:

“**Artículo 1.-** Otorgar licencia al señor José Luis Chicoma Lucar, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, en el ejercicio del cargo de Ministro de Estado, del 19 al 21 noviembre de 2020, por razones personales.”

Artículo 2.- Refrendo

La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1905305-1

AMBIENTE**Designan Secretario General del Ministerio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 234-2020-MINAM**

Lima, 19 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Ministerio del Ambiente;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que desempeñará el cargo de Secretario General del Ministerio del Ambiente;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Ruperto Andrés Taboada Delgado, en el cargo de Secretario General del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA
Ministro del Ambiente

1905019-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE
NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES